



**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ, OSANE ANDUEZA OSES, JULEN LAZCANO ANDUEZA, ITSASO SAGARDOY LACOSTA, AINARA BAQUEDANO MUNÁRRIZ E ITZIAR CALVO OTEIZA.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

En Etxauri, a 28 de febrero de 2024, siendo las 12 horas, se reunieron los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2023, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores concejales y las señoras concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

El acta del 29 de noviembre no es aprobada ni firmada por los señores concejales y señoras concejales por no estar conformes con su redacción.

El acta del 22 de diciembre es aprobada y firmada por todos los señores concejales y todas las señoras concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

#### **2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por el colegio público Auzalar de Orkoyen solicitando colaboración económica para la realización de las actividades complementarias del curso 2023/2024, se acuerda colaborar con la compra de 440 euros.

Visto el escrito presentado por Gerezi Lilak solicitando apoyo económico para el desarrollo de actividades de sensibilización y concienciación sobre la violencia de género, se acuerda 300 euros.



Visto el escrito presentado por Iñaki Aldanondo en el que consta la relación de gastos y solicita colaboración económica por la organización de la cabalgata de reyes del 2024, se acuerda colaborar con 50 euros.

Informados de la resolución 230/2023, de 11 de diciembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por las que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 627E/2023, de 12 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la subvención a entidades locales para actividades artísticas y culturales en 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 133E/2023, de 14 de diciembre, de la Directora de Servicio de Transición Energética, por la que se resuelve el pago de la subvención de ayudas a entidades locales para la transición energética en 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 523/2023, de 15 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación anual a las entidades locales del ejercicio del 2023 en compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 401/2023, de 19 de diciembre, de la Directora General de Justicia, por la que se abonan las subvenciones a los municipios destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 404/2023, de 20 de diciembre, de la Directora General de Justicia, por la que se acuerda el abono de la compensación económica correspondiente al tercer trimestre de 2023 a los secretarios y personal idóneo de los Juzgados de Paz, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 541E/2023, de 19 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve el pago correspondiente al primer periodo de la subvención para la promoción de la actividad física para personas mayores de 60 años, la Corporación se da por enterada.



Informados de la resolución 395E/2023, de 26 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve el pago de la subvención para proyectos de la red explora Navarra 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 577E/2023, de 27 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, de la subvención a proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ en 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 41/2024, de 19 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblamiento, por la que se reconoce y ordena el abono de la primera solución del 2024 del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 74/2024, de 19 de febrero, de la Directora General de Justicia, por la que se concede a los municipios de Navarra las subvenciones correspondientes a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en 2024, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 1169E/2023, de 24 de noviembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del "Olentzero Valle de Etxauri 2023", la Corporación se da por enterada.

### **3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 27 de noviembre de 2023, con el nº150, y el 25 de enero de 2024, con el nº11, dándose la Corporación por enterada.

### **4º.- DIMISIÓN CONCEJAL.**

Visto el escrito presentado por don Iker Satrustegui Pérez, concejal por EH Bildu del Ayuntamiento de Etxauri, en el cual renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento por motivos personales, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:



1º.- Darse por enterada y tomar conocimiento de la misma, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º.- Señalar que a juicio de esta corporación corresponde a doña Maddalen Ilargi Beaumont cubrir la vacante generada, por ser la siguiente en la lista electoral presentada por EH Bildu al Ayuntamiento de Etxauri, en las elecciones municipales de 2023.

3º.- Remitir el expediente a la Junta Electoral Central para que expida la correspondiente credencial.

#### **5º.- RETRIBUCIONES Y REGIMEN DE DEDICACIÓN.**

Previamente a la votación de este punto la alcaldesa señala que “se acuerda aumentar el importe a recibir por las asistencias a plenos durante el segundo semestre de 2023, porque no sabían que debían justificar las asistencias a reuniones y similares para cobrar dietas por desplazamientos”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad establecer los criterios conforme a los que serán retribuidos los cargos electos del Ayuntamiento:

PRIMERO: Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de la alcaldesa en régimen de dedicación parcial, media jornada, de forma que se perciba por el ejercicio de dicho cargo la retribución establecida en la propuesta obrante en el expediente y que asciende a 24.826,34 euros anuales. Será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO: Aprobar las asignaciones que han de percibir los/as concejales/as por la asistencia a los Plenos y que quedan establecidas en 200 euros por sesión para los plenos celebrados desde el 17 de junio hasta diciembre de 2023 y 160 euros para los plenos celebrados a partir de enero de 2024.



TERCERO: Aprobar una dotación económica para el grupo político de EH Bildu de 6.150 euros anuales.

CUARTO: Concretar las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones:

a) Por kilometraje, la cuantía establecida para los/las funcionarios /as de la Administración Foral del Gobierno de Navarra.

b) Para los restantes gastos, las cantidades efectivamente satisfechas, previa justificación documental de las mismas.

QUINTO: Aplicar este acuerdo desde el 17 de junio de 2023 con carácter retroactivo.

SEXTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo, previa fijación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

## **6º.- ADJUDICACIÓN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.**

Visto que se solicitó la concesión de una ayuda dentro del programa DUS 5000, para la mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público de Etxauri, que se aprobó el proyecto e inicio del correspondiente expediente de contratación y que tramitado este la propuesta de adjudicación de dicho contrato a recaído en Montajes Eléctricos Pamplona S.A., el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad adjudicar a Montajes Eléctricos Pamplona S.A. el contrato para la mejora de la eficiencia energética y la renovación del alumbrado público de Etxauri por un importe de 146.200 euros más iva.

## **7º.- CUENTAS SERVICIO DE EUSKERA 2023.**

Recibido en este Ayuntamiento las cuentas relativas al año 2023, de los programas y actividades comunes realizadas, presentadas el Servicio Municipal de Euskera, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las cuentas presentada del 2023 por el Servicio Municipal de Euskera por un importe de 5.754,41 euros.



## 8º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº1/2024.

El pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la siguiente modificación del Presupuesto 2024, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

### Modificación presupuestaria Nº 1 al Presupuesto 2024

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
1-1650-6330001	MEJORA EFIC. ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	201.893,34€
	<b>TOTAL GASTO A MODIFICAR</b>	<b>201.893,34 €</b>

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7508011	SUBV. DUS 5000 EFIC. ALUMBRADO PÚBLICO	171.609,34 €
1-87010	Rte. Tesorería recurso afectos (PIL 2023)	30.284,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>201.893,34 €</b>

## 9.- MODIFICACIÓN ART. 6 MCP.

Ante la petición de diferentes ayuntamientos para que se amplíe el servicio de alquiler de bicicletas al ámbito de la Comarca de Pamplona y que sea la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la entidad que asuma este servicio, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 6 de los estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluyendo un nuevo apartado denominado "8. Movilidad".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



## 10.- DECLARACIÓN 8 DE MARZO.

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto el valor de las políticas públicas de igualdad y del feminismo como movimiento social, teórico y político en el avance hacia una sociedad igualitaria y libre, donde mujeres y hombres disfruten de los mismos derechos. Continuamos reivindicando que, a pesar de estos logros, tenemos que seguir avanzando hacia la igualdad real.

El feminismo tiene una larga trayectoria como movimiento social y político, siempre caracterizado por sus formas pacíficas de manifestar el malestar de las mujeres ante las desigualdades de género a lo largo de la historia. El feminismo es también conocimiento científico, con un largo recorrido de investigación y análisis para teorizar y conceptualizar los elementos que sostienen el sistema patriarcal.

Las tecnologías de la información los entornos digitales en general han facilitado la creación de espacios donde se promueven ataques organizados y descalificaciones contra referentes y/o programas feministas y contra cualquier avance o logro en materia de igualdad. El discurso de odio hacia el feminismo y las mujeres está ocupando espacios en internet y se agrupa en lo que denominamos *manosfera*. En ese marco, el machismo se organiza y es desde donde se difunden mensajes antifeministas y misóginos. En nuestro contexto, los grupos o subculturas más características de la *Manosfera* son las asociaciones o grupos por los derechos de los hombres; gurús de la seducción; influencers y creadores de contenido antifeministas; foros; *incels*...

Este machismo digital es una nueva forma de comunicación y relación que cala sobre todo en la población joven. Las ideas y las interpretaciones se expanden de forma rápida e inmediata, con la continua creación de mensajes que se emiten sin rigor, sin ningún análisis o cuestionamiento crítico, sin datos o evidencias que los respalden. Vivimos en la era de los bulos o *fake news* que pretenden perpetuar un modelo de masculinidad tradicional, donde se fomenta que hombres y mujeres sigan cumpliendo los roles de género establecidos. Mensajes que cuestionan las desigualdades o que incluso insinúan que las mujeres y el feminismo pretenden subordinar a los hombres; que banalizar la violencia sexual o incluso niegan la existencia de la violencia contra las mujeres; que cuestionan continuamente la libertad de las mujeres... Además de invadir internet, estos mensajes tienen eco en las instituciones públicas y dificultan el logro de nuevos avances, volviendo a poner en cuestión debates en los que ya existía consenso social.

La igualdad incomoda porque obliga a repensar y analizar de forma crítica la sociedad en la que vivimos. Cuestiona continuamente lo aprendido para



construir nuevos modelos donde las personas pueden decidir libremente sin condicionantes. El feminismo, que históricamente ha impulsado el empoderamiento de las mujeres logrando grandes cambios sociales, es muy crítico también con la masculinidad hegemónica (tradicional), y lleva varias décadas interpelando a los hombres. Esta interpelación directa provoca miedo y resistencias al cambio, por parte de ciertos sectores de la sociedad por parte de ciertos sectores de la sociedad que se encuentran más cómodos en el inmovilismo. La Manosfera les ofrece un espacio donde no tienen que cuestionarse ni cambiar, donde poder restablecer la masculinidad resquebrajada.

Frente a este discurso que convierte internet en un lugar hostil que polariza el debate público y favorece la impunidad, es necesario seguir impulsando políticas de igualdad que garanticen la consolidación de los derechos logrados por las mujeres, fomentar el debate público desde el respeto, evidenciando en la agenda política las desigualdades para seguir avanzando.

Por todo ello las entidades Locales que impulsamos esta declaración y concretamente el Ayuntamiento de Etxauri nos comprometemos a:

- Seguir promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro ámbito de intervención a través de las políticas públicas y la incorporación de la perspectiva de género en todas las normas, planes y proyectos municipales.
- Continuar impulsando el estudio y la investigación feminista en nuestro contexto par a visibilizar las desigualdades existentes en todos los ámbitos y en todas las etapas de la vida de las personas.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista para el logro de una sociedad justa e igualitaria, creando espacios para la interlocución con las instituciones. Impulsar la intervención con los hombres, de todas las edades, para promover la construcción de modelos de masculinidad igualitarios.

## **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta, que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.